

Difusión convocatorias SGI

CONVOCATORIAS · CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

SUBVENCIONES CONTRATACIÓN PERSONAL APOYO VINCULADO A UN PROYECTO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA — 2027 (CIAPOTI)

15.000 € Retribución mínima anual del personal de apoyo	7-25 sept* Plazo presentación plataforma GVA (2026)	7.500 € Cofinanciación mínima anual	2 años Duración máxima de la ayuda
---	---	---	--

DATOS CONVOCATORIA

Título	Subvenciones para la contratación de personal de apoyo vinculado a un proyecto de transferencia tecnológica (CIAPOTI) — Anexo VI.
Objetivo	Cofinanciación de los costes de contratación laboral de personal de apoyo vinculado a un proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación al sector productivo valenciano.
Entidad convocante	Conselleria de Educación, Cultura y Universidades.
Web	CIAPOTI 2027
Plazo	Presentación de solicitudes en la plataforma GVA: del 7 al 25 de septiembre de 2026.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Contratación de personal técnico de apoyo.
Duración	Máximo dos años. La fecha de inicio del cómputo de la ayuda se establecerá en la resolución de concesión y la finalización estará vinculada a la vigencia del proyecto de transferencia tecnológica.
Dotación	La retribución mínima anual que tendrá que recibir el personal de apoyo, y que habrá que indicar en cada contrato, será de 15.000 euros.
Requisitos	Podrán ser solicitantes las personas que reúnan la totalidad de los siguientes requisitos. La persona investigadora principal (IP) del proyecto de transferencia deberá: — Ser la persona investigadora principal del proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación y ser doctor/a. — Tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria o contractual con el centro de investigación en una categoría profesional que requiera ser doctor, en el momento de la solicitud y durante todo el período de ejecución de la ayuda. El personal a contratar deberá reunir los siguientes requisitos: — Tener la nacionalidad española, ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea, o ser persona extranjera con permiso de residencia o estancia en España. — Poseer una titulación española de grado, licenciatura, ingeniería, arquitectura, ingeniería técnica, diplomatura o técnico superior de formación profesional.

REQUISITO ESENCIAL · PERSONA INVESTIGADORA PRINCIPAL DOCTORA

La persona solicitante debe ser la IP del proyecto de transferencia, ser doctor/a, y mantener su vinculación funcional, estatutaria o contractual con el centro (en categoría que requiera ser doctor) durante toda la ejecución de la ayuda.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- a) Curriculum vitae del investigador/a principal del proyecto de transferencia. El modelo a utilizar será únicamente el que pone a disposición la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT): <https://cvn.fecyt.es/>
- b) Memoria del proyecto de transferencia, indicando las actividades a desarrollar por la persona contratada como personal de apoyo. Si el proyecto tiene vinculación con la S-3 Estrategia de Especialización Inteligente de la Comunitat Valenciana (2021-2027), deberá indicarse sobre qué objetivo(s) específico(s) impactará su realización.
- c) Certificado del centro de investigación acreditando el cumplimiento de los requisitos por la persona investigadora principal y la vigencia de un convenio o contrato entre el centro y una empresa de la Comunitat Valenciana para la ejecución del proyecto, indicando la fecha de inicio y fin de la vigencia del mismo.

PROCEDIMIENTO INTERNO

Con carácter previo al registro de la solicitud en la plataforma electrónica de la GVA

Enviar el certificado del centro de investigación acreditando el cumplimiento de los requisitos por la persona investigadora principal y la vigencia del convenio o contrato con la empresa de la Comunitat Valenciana, indicando fecha de inicio y fin de la vigencia.

Para su expedición, la persona interesada remitirá el documento cumplimentado a sti.contractada@uv.es, con el asunto CIAPOTI2026.

Una vez registrada la solicitud en la plataforma electrónica GVA

Enviar al Servicio de Gestión de la Investigación (SGI), a través de la [Sede Electrónica UV](#), la siguiente documentación:

- Copia de la solicitud registrada.
- [Compromiso de cofinanciación](#): estas ayudas requieren una cofinanciación mínima anual de 7.500 €. Si las retribuciones de la persona contratada son mayores, la cofinanciación se eleva hasta cubrir el gasto no subvencionado por la ayuda.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Gestores SGI

963864097 (ext. 64097) persoinv@uv.es — David Torada
963983923 (ext. 83923) persoinv@uv.es — Marta Baños